



Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2025/016663

ACTA N.º 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE ESPACIOS CULTURALES MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las nueve horas del día 06 de agosto de 2026, se reúne por medios telemáticos, el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía n.º 2026/1487, de 2 de julio de 2026, del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Coordinador de Espacios Culturales mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023, bajo la Presidencia de **D.ª Irene Colmenero García**, y con la asistencia de los vocales:

- **D.ª. Manuela Martín de Lucía García**
- **D.ª. Mercedes Hervás Tercero**
- **D. Daniel Melgar Martín**

Actúa como Secretaria D.ª Alba Sánchez Rubio

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador. Seguidamente, se da cuenta de que ha finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido mediante el Acta n.º 1 para formular alegaciones o reclamaciones contra la calificación de la fase de oposición, sin que se haya presentado alegación alguna.

En consecuencia, procede elevar a definitiva la calificación obtenida por el aspirante en la prueba de la fase de oposición, con el siguiente resultado:

N.º	Nombre y apellidos	Puntuación definitiva
1	FAUSTINO MARTINEZ BELDAD	NO APTO

A la vista de lo anterior, el Tribunal acuerda elevar a definitiva la calificación de la fase de oposición en los mismos términos en que fue publicada en el Acta n.º 1.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la fase de concurso se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y únicamente será de aplicación a los aspirantes que hayan superado dicha fase. Al no haber superado el aspirante la fase de oposición, no procede realizar la valoración de sus méritos en la fase de concurso.

En consecuencia, el Tribunal Calificador adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones frente a la calificación provisional de la fase de oposición y elevarla a definitiva en los mismos términos recogidos en el Acta n.º 1.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la calificación de **NO APTO** otorgada a D. Faustino Martínez Beldad en la fase de oposición, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones dentro del plazo concedido.





Procedimiento: 02.03.02.01 Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: PERSONAL
Expediente: MIGUELTURRA2025/016663

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, al no haber superado el aspirante la fase de oposición, que tiene carácter obligatorio y eliminatorio, no procede realizar la valoración de sus méritos en la fase de concurso.

CUARTO.- Declarar que no existen aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, al haber obtenido el único aspirante la calificación definitiva de NO APTO en la fase de oposición, por lo que no procede formular propuesta de nombramiento.

QUINTO.- Publicar la presente Acta en el Tablón de Edictos Municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Miguelurra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. En prueba de conformidad, firman la presente acta los miembros del Tribunal, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kU06LhEy0WX6mpQKVM+S
Firmado por ALBA SANCHEZ RUBIO el 10/08/2026 17:52:22
Firmado por IRENE COLMENERO GARCÍA el 10/08/2026 17:59:39
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

